

# MEJORANEGOCIOS FONDO DE ASESORÍAS EMPRESARIALES

## Bases asesoría en costos, análisis financiero e inventario

### ¿Qué es?

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA	<p><i>Es un fondo destinado a la contratación de asesoría para atender las necesidades de las empresas de la Región de Coquimbo en sus áreas de costos, análisis financiero e inventario, a través del diseño y desarrollo de instrumentos de apoyo a la gestión administrativa para el control de crecimiento de sus empresas.</i></p> <p><b>Diagnóstico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de la existencia de registros tales como Costos-cálculos-Flujo de pagos-cuenta de resultados.</li> <li>- N° de Hrs. destinadas a visitas:20 horas por cada empresario</li> </ul> <p><b>Propuesta de Mejora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de hrs. de capacitación para poder nivelar brechas: 10 horas grupales</li> </ul> <p><b>PRODUCTOS:</b></p> <p><b>Todos los registros que se entreguen serán customizados, a saber:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planilla Excel Flujo de caja</li> <li>• Planilla Excel Punto de equilibrio</li> <li>• Planilla Excel de control y gestión de Inventario</li> <li>• Planilla Excel Costos fijos y variable</li> <li>• Informe Estado de resultados</li> </ul> <p><i>Nota: Las planillas Excel son inteligentes con formatos predeterminados que el empresario debe alimentar periódicamente con datos.</i></p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA	<p>A. Identificar brechas en el área de la administración de cada negocio.            B. Desarrollar para cada empresa la propuesta de mejora            C. Construir, para cada MYPE , productos(Planillas) customizados</p>
PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)	<p><b>Objetivo A</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar el Diagnóstico de acuerdo a la detección de brechas del negocio.</li> <li>2. Construir la Propuesta de Mejora para cada Mipe.</li> <li>3. Validar el diagnóstico a la empresa.</li> </ol> <p><b>Objetivo B</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Validar la propuesta de mejora para cada Mipe.</li> <li>5. Ejecutar Talleres de capacitación de acuerdo a las brechas detectadas.</li> <li>6. Validar los productos por cada una de las empresas.</li> </ol> <p><b>Objetivo C</b></p>



	7. Verificar el correcto uso de las planillas de costo, finanzas y control y gestión de inventario.
--	---

INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO			
Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
Objetivo A	Empresas diagnosticadas respecto al total de empresas relacionadas	(Número de empresas diagnosticadas/Número de empresas atendidas)*100	100% de empresas cuenta con diagnósticos validados por los empresarios
Objetivo B	Empresas cuentan con Propuesta de mejora	(Número de empresas con productos desarrollados/Número de empresas atendidas)*100	100% de las empresas con propuestas de mejora/ con productos desarrollados
Objetivo C	Empresas con planillas de costo, finanzas e inventario	(Número de empresas con productos customizados/Número de empresas atendidas)*100	100% de empresas utilizando planillas de costo, finanzas e inventario.

## ¿Qué apoyo entrega?

Sercotec cofinancia la asesoría correspondiente a \$400.000 Valores Netos. La empresa debe considerar un aporte empresarial de 10% del aporte de Sercotec correspondiente a \$40.000 Valores Netos.

La duración de este tipo de asesorías es de hasta 4 meses.

## ¿A quién está dirigido?

Dirigido a micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas demostrables entre 200 UF y 25.000 UF al año, En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el SII tener ventas demostrables, en el caso de Cooperativas deben tener ventas menores a 25.000 UF por asociado y los postulantes deberán tener domicilio comercial en la Región de Coquimbo.

## Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventas demostrables para empresas con menos de un año de antigüedad.</li> <li>- Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad.</li> </ul> </li> <li>• Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros.</li> </ul> <p>Ambos deben tener domicilio comercial en la región de la asesoría que postula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos<sup>1</sup></u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: <a href="https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm">https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm</a> a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29.</li> <li>✓ <u>Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones</u> o, última acta que señale los cooperados vigentes</li> <li>✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos<sup>2</sup></u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: <a href="https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm">https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm</a> a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29.</li> </ul>
<p>No tener deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31, cuando corresponda)</li> <li>2. Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República</li> </ol>

<sup>1</sup> Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

<sup>2</sup> Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.